SECRETARÍA DE FAMILIA- **MUNICIPIO DE MARINILLA.**	INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES- MINIMA CUANTÍA No. 38 NOVIEMBRE DE 2019.
PARA: ALCALDIA MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE	
DE: JUAN CARLOS TOBON NARANJO Y CLAUDIA J. LOAIZA HENAO.	FECHA EVALUACION: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019
OBJETO: Compra de infraestructura (carpas, mesas, sillas, etc.) para disponer un espacio para el grupo de emprendedores que se encuentran ubicados en la feria de ganado de Marinilla y se trasladaran a la nueva sede, y se dedican a la producción y venta de alimentos, bebidas y otros productos, posibilitando un espacio más ordenado, limpio y adecuado para desarrollar su actividad de producción, buscando mejorar las técnicas de manipulación de alimentos y en consecuencia garantizar la salubridad de los mismos y la forma en que los productos llegan al ciudadano.	

EVALUACIÓN JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES:

Analizados jurídicamente los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas dentro de la MINIMA CUANTÍA Nro. 38 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, cuyo objeto es: Compra de infraestructura (carpas, mesas, sillas, etc.) para disponer un espacio para el grupo de emprendedores que se encuentran ubicados en la feria de ganado de Marinilla y se trasladaran a la nueva sede, y se dedican a la producción y venta de alimentos, bebidas y otros productos, posibilitando un espacio más ordenado, limpio y adecuado para desarrollar su actividad de producción, buscando mejorar las técnicas de manipulación de alimentos y en consecuencia garantizar la salubridad de los mismos y la forma en que los productos llegan al ciudadano. .
Se presentan las siguientes:

I. PROPUESTAS:

La fecha límite de entrega de las propuestas fue el 22 **de NOVIEMBRE 2019 a las 10:00a.m,** se presentaron los siguientes proponentes:

	Proponente	Radicado	Valor propuesta
1	LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES NIT	Secop II	$ 19.223.000
2	A.D.N EVENTOS S.A.S NIT 900240823-9	Secop II	$ 20.427.492
3	CARPAS Y DISEÑOS SOLAIRE NIT	Secop II	$ 22.610.000
4	PREFERCOL NIT	Secop II	$ 22.910.000

Sea importante anotar que toda la información del proceso reposa en el Secop II, incluso la propuesta del proponente.

II. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERO LO SIGUIENTE:

El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece en su numeral 4: *"La Entidad Estatal, debe revisar las ofertas económicas y verificar la de* ***menor precio*** *cumple con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de las invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.*

La propuesta de menor valor por precios unitarios fue la presentada por LOS TIESTOS DISTRIBUCIONES, pero revisando los requisitos habilitantes, dicha propuesta no presenta la garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del contrato, a través de una póliza, por lo cual se descarta la propuesta de acuerdo a la ley 1882 de 2018, por consiguiente se tiene en cuanta la del segundo menor valor por precios unitarios la cula fue presentada por A.D.N EVENTOS S.A.S , de ahí entonces que se procede a revisar la propuesta de este oferente, así:

A.D.N EVENTOS S.A.S NIT 900240823-9

ITEM	CONTENIDO	N° FOL
Carta de presentación de la propuesta	**SI CUMPLE.** El proponente aporta firmado por el representante legal	1 folio
Certificado de existencia y representación legal.	**SI CUMPLE. Aporta certificado de existencia y representación**	7 folios
Objeto Social	**Si cumple.**	----
Autorización de la Junta Directiva para contratar.	**Si cumple, a folio 4 del certificado de existencia y representación, el representante legal puede ejercer contratos sin límite de cuantía.**	---
Cédula de Ciudadanía	**SI CUMPLE,** el proponente aporta fotocopia de la cédula	1 folio
Libreta Militar	**SI CUMPLE**	1 folio
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**SI CUMPLE, póliza de liberity seguros Nro. 90009040**	2 fólios
Registro Único Tributario	**SI CUMPLE.** El proponente lo aporta	1 folio
Hoja de vida de la función pública y experiencia.	**Proponente:** Cumple, aporta hoja de vida.	9 folios
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.	**NO APLICA.**	-----

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	**SI CUMPLE,** el proponente lo aporta.	1 folio
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscal.	**SI CUMPLE.** El proponente aporta certificación.	1 Folio
Boletín Responsables Fiscales-CONTRALORÍA	**SI CUMPLE,** Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 16:03:17, el número de identificación, 71310564, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación. 71310564191125160317. Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 16:12:19, el número de NIT, 9002408239, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación. 900240823919112516121 9	Se anexa y hace parte integral de la presente Evaluación
Certificado de Medidas Correctivas. POLICÍA NACIONAL (Verificado por la entidad)	**SI CUMPLE,** La Policía Nacional de Colombia hace constar que el número de identificación No. 71310564 del señor(a) ALEXANDER ANTONIO GIL TORRES consultado en la fecha 25/11/2019, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9267805	Se anexa y hace parte integral de la presente Evaluación
Certificado antecedentes disciplinarios PROCURADURIA (Verificado por la entidad)	**SI CUMPLE,** La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el (la) señor(a) ALEXANDER ANTONIO GIL TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71310564: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Certificado No. 137302861.	Se anexa y hace parte integral de la presente Evaluación

	La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el (la) señor(a) ADN EVENTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9002408239: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Certificado No. 137304132	
Certificado de Antecedentes Judicial (Verificado por la entidad)	**SI CUMPLE:** La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 19:00:49 horas del 25/11/2019, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 71768487. Apellidos y Nombres: GIL TORRES ALEXADER ANTONIO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Se anexa y hace parte integral de la presente Evaluación
Compromiso Anticorrupción.	**SI CUMPLE.** El proponente lo anexa suscrito por el representante legal	1 folio
Paz y Salvo Municipal	**SI CUMPLE.** El proponente aporta el paz y salvo No. 4246 vigente hasta el 21 de diciembre de 2019.	1 folio

CONCLUSIÓN COMPONENTE JURÍDICO:

A.D.N EVENTOS S.A.S NIT 900240823-9, se observa que los requisitos habilitantes están completos.

JUAN CARLOS TOBON NARANJO
Secretario General, de Gobierno y de Control Interno Disciplinario.

CLAUDIA J. LOAIZA HENAO
Secretaría Jurídica.

Revisó: Fabián Puerta.. – Abogado Contratista.
Revisó/Aprobó: Juan Carlos Tobón Naranjo – Secretario de Gobierno.
Claudia J. Loaiza Henao – Secretaria Jurídica.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:00:49 horas del 25/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **71768487**
Apellidos y Nombres: **GIL TORRES ALEXANDER ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 16:12:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002408239
Código de Verificación	900240823919112516121 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2019, a las 16:03:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71768487
Código de Verificación	71768487191125160317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Ser dadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación, Expediente o # Comparendo

Que el número de identificación No. 71768487 de del señor(a) ALEXANDER ANTONIO GIL TORRES consultado en la fecha y hora 25/11/2019 04:05:45 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9267805

Nuevo | Validar Funcionario

Aceptar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137304132

WEB
16:13:16

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADN EVENTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002408239:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137302861

WEB
15:59:42

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER ANTONIO GIL TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71768487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.